



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Decreto N° 1888, de fecha 10 de julio de 2017, declarando la incompetencia de la Secretaría de Hacienda y Asesoría Legal del Municipio de Balcarce para realización de tareas de capacitación a cooperativistas, elaboración de proyectos y presentación de documentación ante los organismos competentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° del mencionado decreto expresa “Contrátese un profesional con título de Contador Público” para realizar las tareas expresadas en el Visto de la presente comunicación.

Que habiendo pasado más de un año, no existe información que permita confirmar la existencia de la Cooperativa y si está o no funcionando.

Que luego del tiempo transcurrido, resulta necesario conocer si el profesional, si es que fue incorporado, ha cumplido con las tareas encomendadas con la documentación y proyectos han sido entregados en los organismos competentes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 90/18**

**ARTICULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si el profesional Contador ----- Público al que hace mención el Decreto N° 1888 del 10 de julio de 2017, ha sido contratado. De haber sido contratado, mencione quién es el profesional y cuál el monto de contratación. -----

**ARTICULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo cuál ha sido ----- la tarea realizada por el Contador, si la información generada ha sido presentada a los organismos competentes y qué curso ha seguido hasta el momento dicha documentación.-----

**ARTICULO 3.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si la planta de ----- clasificación, destinada a la separación y recuperación de residuos sólidos se halla funcionando y si es la Cooperativa quien la está operando.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTICULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----